Expediente: **2071/93**
Carátula: **DI NELLA NICOLAS S/ CONCURSO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **29/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DI NELLA, NICOLAS-ACTOR/A
20264003564 - DI NELLA, MARIA DEL LUJAN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2071/93

H102345535772

JUICIO: "DI NELLA NICOLAS s/ CONCURSO PREVENTIVO" DIGITALIZADO. EXPTE. N° 2071/93 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

PROVEÍDO DEL ESCRITO CUMPLO PREVIO - POR: BENEDEK, FEDERICO - 27/05/2025 13:45

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

1. Por parte acreditado el carácter invocado por la Sra. María de Luján Di Nella de administradora provisoria del sucesorio de Nicolás Di Nella con el testimonio de la sentencia dictada por el Juzgado de Familia y Sucesiones de la VIII Nominación en los autos “Di Nella Nicolás Miguel s/ Sucesión”, Expte. N.° 2872/14.

Por informados datos correspondientes al inmueble y por acompañada copia simple del informe de dominio que correspondería al mismo.

Por cumplido con lo ordenado en fecha 26/05/2025.

2. De lo peticionado en fecha 15/05/2025 y de la documentación aportada en esta presentación, corro vista a Sindicatura para que se expida en el término de 5 (cinco) días.

Hago constar que Secretaría incorporó el casillero digital del Síndico sorteado en esta causa en el día de la fecha conforme requerimiento efectuado por esta Magistrada y que las presentaciones aludidas se encuentran incorporadas al expediente digital para su consulta.*MVL-2071/93. FDO.|DRA. ANDREA VIVIANA ABATE. - JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOMINACIÓN.-

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.